

Nº FINCA	HORA	PROPIETARIO / DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA m2	SUPERFICIE SERVIDUMBRE m2	SUPERFICIE O. TEMPORAL m2	POLIGONO PARCELA
ELEC-026	09:30	CASADO PEREZ, MAXIMO C/ TRUJILLO, 4 - ESC: E - 1º - C 09007 - BURGOS	370	0	0	13 / 221
ELEC-029	12:50	MARTINEZ RODRIGUEZ, MAGDALENA C/ FRANCISCO RBAL, 13-4º B 28500 - 28500 ARGANDA (MADRID)	470	0	0	13 / 216
ELEC-030	13:40	RUIZ GAUNA, JOSE LUIS DESCONOCIDO	272	0	0	13 / 215
ELEC-031	11:35	MORENO MATA, JUAN JOSE C/ VITORIA, 109 - 4º D 09006 - BURGOS	0	213	0	16 / 69
ELEC-032	10:20	COLINA ALONSO, ELADIO C/ MANUEL DE LA CUESTA, 7 BAJO 09004 - BURGOS	0	40	0	16 / 5268

34.190/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos.**

Proyecto Modificado n.º 9. Camino RC-01 de acceso al paso superior (P.S. 6+090) sobre la autopista R-5. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero.

Clave: 98-M-9003.B.

Término Municipal: Leganés.

Provincia: Madrid.

Concesionaria: Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima.

Por Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado. La citada resolución del Director General de Carreteras no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrán interponerse recursos de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1992 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Leganés.

Lugar: Ayuntamiento de Leganés (Casa del Reloj).

Día: 4 de julio de 2006.

Hora: 10,30 a 12,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en cuanto a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11 28027 Madrid) alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el Ayuntamiento de Leganés y en las oficinas de la sociedad concesionaria Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (Autovía M-50 Área de Servicio La Atalaya, Km 67,500 sentido sur. Villaviciosa de Odón (Madrid) Tlf.: 917628700).

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al Término Municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras del «Proyecto Modificado N.º 9. Camino RC-01 de acceso al paso superior (P.S. 6+090) sobre la Autopista R-5. Proyecto de Construcción de la R-3, R-5 y M-50. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 - Navalcarnero. Clave: 98-M-9003.B»

Término municipal de Leganés

N.º de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m²)
2501	23	107	González Martín, Benedicto y Bartolomé y González Zurdo, Vicente.	Urbanizable no sectoriado.	1.256
2502	23	64 b	Urtinsa, S.A.	Urbanizable no sectoriado.	2.053
2503	23	106	Packland, S.A.	Urbanizable no sectoriado.	2.122
2504	23	63	Urtinsa, S.A.	Urbanizable no sectoriado.	2.356

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.

34.268/06. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo del proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Talayuela (Tráfico mixto).**

Con fecha 22 de mayo de 2006 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el estudio informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Talayuela. (Tráfico mixto).

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del R. D. 2387/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Eva-